

RESOLUCIÓN Nº 47/65.-

EXP. Nº 5.446/65 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 3 de junio de 1965.-

Autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para atender / la erogación a que se refieren estas actuaciones -m\$n. / / / 2.677.617.-- con los créditos de la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores - Artículo 75, Ley Nº 16.432" mediante el / trámite pertinente.-

Regístrese.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA

